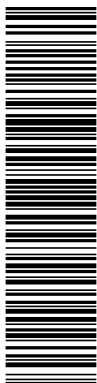


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VR3VQ-GSTP5-W5038 Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2024 a las 12:50:30 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/11/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:49



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 31 de octubre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández.

D. José González Granados.

D. Ignacio Díaz Toribio.

CONCEJALES:

D.^a María Saiz Panduro.

D.^a María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés.

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero.

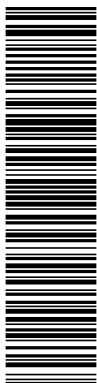
No asiste la Concejala D.^a María Pilar Dávila López.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2024.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VR3VQ-GSTP5-W5038 Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2024 a las 12:50:30 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/11/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1693167.VR3VQ-GSTP5-W5038-636E8301CF13F28F78E522B98C0D4D81482BA74E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 21 y 27 de octubre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 28 de octubre de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 21 y 27 de octubre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/3644, registrado el día 21 de octubre de 2024, al nº 2024/3725, registrado el día 25 de octubre de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 11 de Madrid en el procedimiento abreviado 490/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Rentas para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

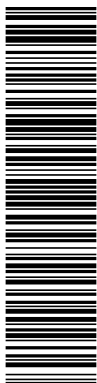
4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

4.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Obras y Servicios para la aprobación de la devolución del aval, que garantiza la correcta ejecución del viario público consecuencia de la acometida de electricidad en CI Abastos 14. Subterránea en MT a nuevo CT 3040 y red de BT y obra con proyecto de edificación de centro de transformación.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la devolución del aval: BBK – Núm: 730056411-9 - Registro especial avales núm: 13/988488-91, por importe de 52.440,00€. (Cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta euros).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VR3VQ-GSTP5-W5038 Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2024 a las 12:50:30 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/11/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:49



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.2. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Obras y Servicios para la aprobación de la devolución del aval, que garantiza la correcta reconstrucción del viario público en Cl. Eras, Stuart y Naranja, con motivo de la ejecución de la obra: acometida de electricidad en BT. 155 Kw.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la devolución del aval: BBK. Núm. 730050041-5. Registro especial avales núm: 13/982257-95, por importe de 21.490,00€ (Veintiún mil cuatrocientos noventa euros).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

4.3. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Obras y Servicios para la aprobación de la devolución del aval, que garantiza la correcta reconstrucción del viario público en Cl. Gobernador, 62 - Capitán, con motivo de la ejecución de la obra: acometida de electricidad en BT. 69 Kw.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la devolución del aval: BBK – Núm. 730051581- 4. Registro especial avales núm: 13/983739-64, por importe de 29.787,00€. (Veintinueve mil setecientos ochenta y siete euros).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

4.4. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Obras y Servicios para la aprobación de la devolución del aval, que garantiza la correcta ejecución del viario público consecuencia de la acometida de electricidad en Cl Infantas 25. Subterránea en MT a nuevo CT 3040 y red de BT y obra con proyecto de edificación de centro de transformación.

Se acuerda por unanimidad:

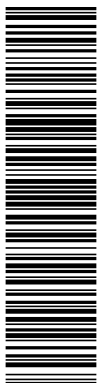
1. Aprobar la devolución del aval: BBK – Núm: 730056413-8 - Registro especial avales núm: 13/988490-78, por importe de 48.600,00€. (Cuarenta y ocho mil seiscientos euros).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

4.5. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Obras y Servicios para la aprobación de la devolución del aval, que garantiza la correcta reconstrucción del viario público en Cl. Montesinos, 9, con motivo de la ejecución de la obra: Acometida de electricidad en MT. 69 Kw., a nuevo CT 9150.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la devolución del aval: BBK – Núm. 730047353-4. Registro especial avales núm: 13/979575-68, por importe de 21.522,00€. (Veintiún mil quinientos veintidos euros).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VR3VQ-GSTP5-W5038 Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2024 a las 12:50:30 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/11/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:49



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.6. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Obras y Servicios para la aprobación de la devolución del aval que, garantiza la correcta ejecución de la obra con proyecto de edificación de centro de transformación en CI Rey 90. Acometida de electricidad en MT., a nuevo CT 3037.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la devolución del aval: BBK – Núm. 730050674-2. Registro especial avales núm: 13/982832-92, por importe de 40.221,25€ (Cuarenta mil doscientos veintiún euro con veinticinco céntimos de euro).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

4.7. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Obras y Servicios para la aprobación de la devolución de la fianza que garantiza la correcta reposición del viario público por obras de zanjas/calicatas para acometida de agua en CI Gobernación (posterior de CI Stuart 60).

Se acuerda por unanimidad:

1. **Aprobar la devolución de la fianza** por importe de 792,40€ (Setecientos noventa y dos euros con cuarenta céntimos de euro).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

5º. Asuntos económicos.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días lectivos (Los primeros del cole, Las tardes en mi cole y Taller de refuerzo y técnicas de estudios) para el curso escolar 2024-2025.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de las ayudas para la realización de actividades, que se desarrollarán en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la localidad, destinadas a cubrir el 50 % del coste de las actividades “Los Primeros del Cole”, “Las Tardes en mi Cole” y el 75% del coste de la actividad “Taller de Deberes y Técnicas de Estudio”.

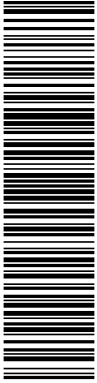
6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Directora Biblioteca).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Directora de la Biblioteca Municipal a **D^a *****, personal laboral de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VR3VQ-GSTP5-W5038 Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2024 a las 12:50:30 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/11/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1693167.VR3VQ-GSTP5-W5038-636E8301CF13F29F78E522B98C0D4D81482BA74E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- La atribución temporal de las funciones surtirá efectos, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se mantendrá hasta la cobertura definitiva de la vacante por el procedimiento legalmente establecido.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 30 de octubre de 2024 por el Arquitecto Superior, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la aprobación definitiva del proyecto ejecutivo de urbanización "Recuperación del trazado de Sabatini en el Raso de la Estrella. Conexión peatonal entre el Palacio Real y la estación de ferrocarril".

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización denominado *Recuperación de trazado de Sabatini en el Raso de la Estrella. Conexión Peatonal entre Palacio Real y la Estación de Ferrocarril*, con las prescripciones señaladas en los informes de la Directora de Medio Ambiente, del Director de Obras y Servicios y del Arquitecto Municipal participante en la redacción del Proyecto.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Notificar a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 30 de octubre de 2024 por el Director de Fiestas, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

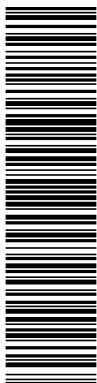
7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro en alquiler e instalación de iluminación especial en las fiestas del Cortijo de San Isidro, San Fernando, Motín y Navidad. CON 47/2024 SU ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- En virtud de lo explicitado en los informes y actas reseñados en los antecedentes administrativos del presente documento:

- El licitador **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U** queda excluido de la presente licitación por presentar una oferta económica inferior al mínimo establecido en los pliegos.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VR3VQ-GSTP5-W5038 Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2024 a las 12:50:30 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/11/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:49



Secretaría General

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

LICITADOR	TOTAL
ILUMINACIONES LED JC, SL	100

TERCERO.- Requerir al licitador **ILUMINACIONES LED JC, S.L.**, con C.I.F. B88056973 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 30 de octubre de 2024 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 43/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

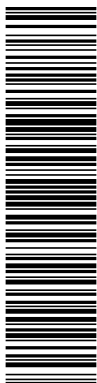
PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a MAPFRE ESPAÑA, Cía de Seguros y Reaseguros, S.A. la contratación de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- La adjudicación del contrato a favor del licitador MAPFRE ESPAÑA, Cía de Seguros y Reaseguros, S.A., ascendiendo el importe de adjudicación a CINCUENTA Y NUEVE MIL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1693167.VR3VQ-GSTP5-W5038-636E8301CF13F29F78E522B98CD4D81482BA74E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VR3VQ-GSTP5-W5038 Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2024 a las 12:50:30 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/11/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:49



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EUROS (59.000,00 €), exento de IVA, además de un incremento del límite de indemnización de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €), sin mejora de franquicia, todo ello según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a MAPFRE ESPAÑA, Cía de Seguros y Reaseguros, S.A., adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Letrado Jefe de Contratación y Patrimonio, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 30 de octubre de 2024 por la Jefa de Compras, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de combustible para vehículos y maquinaria de los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 44/2024 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 44/2024 SU AB, dividido en dos lotes.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de la presenta licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación anticipada, con un único criterio de adjudicación - para cada uno de los lotes - y no sujeto a regulación armonizada.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:15 horas.

Firmado electrónicamente.